

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 32.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA, CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES Y AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, A LOS CAPÍTULOS 3 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 01A, 41G Y 41H.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2	INFORME INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

30 de octubre de 2015

Fdo.: María del Pilar Paneque Sosa
Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública



MEMORIA JUSTIFICATIVA

El presente expediente de modificación presupuestaria tiene por objeto incrementar las dotaciones del concepto presupuestario 489 (farmacia) del programa presupuestario 41G (prestaciones farmacéuticas y complementarias) con la finalidad de atender la facturación de las recetas de farmacia correspondiente al mes de septiembre, que ha de ser imputada al presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud y ser abonada antes del próximo 10 de noviembre.

Se trata de un expediente de transferencia de créditos por importe total de treinta y dos millones de euros con destino a las clasificaciones económicas 48900 (dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia) por importe de 25.523.609,60 euros, 48902 (tratamiento dietoterapéutico completo) por 297.648,95 euros y 48903 (nutrición enteral domiciliaria) por 6.178.741,45 euros.

En el ámbito de la prestación farmacéutica el Servicio Andaluz de Salud ha realizado diversas convocatorias públicas de medicamentos mediante las cuales se han reconocido ingresos y se han recaudado de manera efectiva en 2015 dotaciones por un importe superior a las necesidades del presente expediente de modificación.

No obstante, dada la imposibilidad de aplicar directamente esas dotaciones de ingresos a las necesidades indicadas, la presente transferencia se financiará con una dotación adicional por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, compensando de esta forma el esfuerzo realizado por esta Agencia Administrativa en la gestión de la prestación farmacéutica

La autorización de la presente transferencia –totalmente necesaria para la consecución de los objetivos fijados en el programa presupuestario afectado- es competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por afectar tanto a diferentes Secciones Presupuestarias como a créditos declarados vinculantes a nivel de subconcepto presupuestario por el artículo 39.2.f del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública y por superar el importe de tres millones de euros.

Por todo lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone al Consejo de Gobierno la autorización del presente expediente de transferencia de créditos por importe de treinta y dos millones de euros con destino al presupuesto de gastos corrientes del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 29 de octubre de 2015.

HORACIO PIJUAN GONZALEZ		29/10/2015	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwk0635yz9XLuo6fNU9qY1Ah4XD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 609078/2015 que afecta a las secciones presupuestarias de: Deuda Pública, a la de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y a la del Servicio Andaluz de Salud, para que, de conformidad con lo establecido en la Instrucción Tercera, punto segundo, apartado d) de la Instrucción Conjunta 1/2002, de la Dirección General de Presupuestos y la Intervención General, y en el artículo 19 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, se emita el preceptivo informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en los Capítulos 3 y 4 del servicio autofinanciada en los programas 01A y 41H por importe de 32.000.000,00 euros (aumento y disminución de gastos) en el presupuesto de la Junta de Andalucía y una transferencia de créditos en el Capítulo 4 del presupuesto de gastos del programa 41G y en el Capítulo 4 del presupuesto de ingresos por importe de 32.000.000,00 euros del Servicio Andaluz de Salud (aumento de gastos e ingresos) del servicio autofinanciada.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
 "Por autorización: Resolución de 20/02/2015"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Luis Hinojosa Gómez.



LUIS HINOJOSA GOMEZ		03/11/2015	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwbQu8XezEy2G7J9HSrg1Cd0dMa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	